

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 080 de 2016

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MONITORES GRADO MÉDICO Y UN ROBOT QUEMADOR CON DESTINO A LAS ÁREAS DE MEDICINA NUCLEAR Y RADIOLOGÍA, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA TAL EFECTO.

ADENDA No. 2

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 10 de los términos de condiciones, el cual queda así:

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Instituto Nacional de Cancerología, ESE, cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1201600904 para los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Monitor Grado Medico de 6MP	2	\$ 47.589.696
2	Monitor Grado Medico de 4MP	5	\$ 29.592.286
3	Robot Quemador	1	\$ 16.008.145

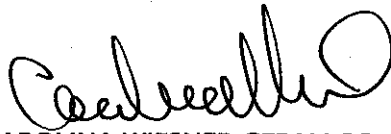
2. Se modifica el numeral 22 de los términos de condiciones, el cual queda así:

22. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Al perfeccionamiento del contrato, el proponente seleccionado cuando su oferta sea igual o superior a la suma de: trece millones setecientos ochenta y nueve mil cien pesos (\$13.789.100.00), deberá constituir a su costa y a favor del INSTITUTO una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país y aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

- PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y un (01) año más.
- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Para garantizar la calidad del servicio objeto del contrato, el contratista deberá suscribir una póliza equivalente al 10% del valor contrato y cuyo término será igual al de ejecución y por seis (6) meses más.
- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** Por valor equivalente al 20% del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato.
- PAGO ANTICIPADO:** Por un valor del cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado, con vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

3. Se modifica el Anexo No. 4 Especificaciones Técnicas, el cual se adjunta en el presente documento.



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/rika